



INPEC

INPEC 23-04-2026 13:55
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0103176 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
DESTINO MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION 007-2026
OBS

2026EE0103176



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA
CPMS PENNSILVANIA CALDAS
PROCESO 608-011-2026**

Pensilvania Caldas, abril 23 de 2026

Señor (a)
MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE
Establecimiento de Comercio
ALSERVICIO RT
Carrera 20 No. 48D - 03, San Jorge
Manizales, Caldas

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 007 – Contrato No. 608-007-2026 De 2026.

Respetada Señora MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE propietaria del establecimiento de comercio denominado ALSERVICIO RT:

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 20 de abril de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 608-011-2026 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 608-011-2026 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	608-007-2026 de 2026.
CONTRATISTA	MARIA RUTH DIAZ DE DUQUE con establecimiento de comercio denominado ALSERVICIO RT CC. 24.319.928 expedida en Manizales, Caldas
	Dirección Comercial: Carrera 20 No. 48D - 03, San Jorge, Manizales, Caldas
	Teléfonos: 3128975315
	Email Comercial: mariaruthdiaz27@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENNSILVANIA CALDAS Y EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LTS".
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento y desarrollo del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con todos los permisos y licencias necesarias para realizar el proceso de fumigación y lavado de tanques 2. Contar con el concepto sanitario favorable por parte de la secretaria de salud departamental. 3. Cumplir con todos los controles de seguridad en la aplicación de los insumos y productos químicos y las dosis que se utilicen no deben perjudicar el medio ambiente 4. Entregar al establecimiento el certificado de fumigación y desratización correspondiente 5. Contar con los permisos y autorizaciones para el transporte de plaguicida y sus residuos, empaques y envases vacíos (mercancía peligrosa) acorde al Decreto 1076 de 2015 6. Entregar el certificado del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua 7. Los productos químicos y desinfectantes deben estar autorizados por la autoridad competente. 8. Contar con el personal idóneo y capacitado para prestar el servicio 9. Cumplir con lo determinado en el Decreto 1843 de 1991.



INPEC

	10. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para prestar el servicio en las instalaciones físicas de la CPMS Pensilvania, Km. 1 Vía a Manzanares.												
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista son:												
	<table border="1"><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL CPMS PENNSILVANIA CALDAS.<ul style="list-style-type: none">Utilización de productos con baja toxicidad, sin olor y sin impacto para las personas y el medio ambiente.Personal técnico operativo capacitado para la prestación del servicio.Utilización de equipos, productos, técnicas de aplicación que garanticen completamente la ausencia de riesgo para la salud de la PPL</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LT. C/U</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></tbody></table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL CPMS PENNSILVANIA CALDAS. <ul style="list-style-type: none">Utilización de productos con baja toxicidad, sin olor y sin impacto para las personas y el medio ambiente.Personal técnico operativo capacitado para la prestación del servicio.Utilización de equipos, productos, técnicas de aplicación que garanticen completamente la ausencia de riesgo para la salud de la PPL	Unidad	1	2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LT. C/U	Unidad	1
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD									
1	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL CPMS PENNSILVANIA CALDAS. <ul style="list-style-type: none">Utilización de productos con baja toxicidad, sin olor y sin impacto para las personas y el medio ambiente.Personal técnico operativo capacitado para la prestación del servicio.Utilización de equipos, productos, técnicas de aplicación que garanticen completamente la ausencia de riesgo para la salud de la PPL	Unidad	1										
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LT. C/U	Unidad	1										
Nota: El servicio se está contratando en valor unitario pero el proceso se adjudicará por el valor total para realizar de acuerdo a lo adjudicado periódicamente fumigaciones y lavados.													
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none">Ejecutar el servicio de fumigación y desratización en la totalidad de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pensilvania, Caldas, conforme a un plan técnico previamente aprobado por el supervisor del contrato.Realizar el lavado, limpieza y desinfección de tres (3) tanques de agua no potable de 1.000 litros, garantizando la eliminación de sedimentos, microorganismos y agentes contaminantes, cumpliendo con los protocolos sanitarios establecidos.Cumplir con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), garantizando condiciones higiénico-sanitarias adecuadas durante la ejecución de las actividades de control de plagas y desinfección.Aplicar productos químicos autorizados por las autoridades sanitarias competentes, asegurando que cuenten con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, cuando aplique, y fichas técnicas y hojas de seguridad (MSDS).Diseñar e implementar un plan de manejo integrado de plagas (MIP), que incluya diagnóstico inicial, tratamiento, seguimiento y control, con el fin de prevenir la reaparición de vectores.Garantizar que el personal operativo cuente con la idoneidad y capacitación certificada, así como con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para la correcta ejecución de las actividades.Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme al Decreto 1072 de 2015, adoptando todas las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales durante la ejecución del contrato.Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, evitando impactos negativos al medio ambiente derivados del uso de sustancias químicas.Garantizar que las actividades no afecten la salud de las personas privadas de la libertad, funcionarios y visitantes, adoptando medidas preventivas como señalización, aislamiento de áreas intervenidas y tiempos de reingreso seguros.Presentar al supervisor del contrato un cronograma de actividades, indicando fechas, áreas a intervenir, productos a utilizar y tiempos de ejecución.Entregar informes técnicos periódicos y finales, que incluyan: actividades realizadas, productos utilizados, concentraciones aplicadas, áreas intervenidas, hallazgos, recomendaciones y evidencias fotográficas.Atender de manera oportuna las solicitudes o requerimientos del supervisor del contrato.												



	<p>incluyendo intervenciones adicionales en caso de emergencias sanitarias o brotes de plagas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 13. Responder por la calidad del servicio prestado, garantizando la efectividad de las actividades realizadas durante el plazo contractual. 14. Realizar visitas de seguimiento y control, cuando se evidencie reaparición de plagas, sin costo adicional, durante el periodo de garantía del servicio. 15. Cumplir con las condiciones de bioseguridad vigentes, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social. 16. Disponer adecuadamente los residuos generados, especialmente envases de productos químicos, conforme a la normatividad ambiental y sanitaria aplicable. 17. Coordinar el ingreso del personal y equipos con la administración del establecimiento penitenciario, cumpliendo estrictamente los protocolos de seguridad establecidos por el INPEC. 18. Mantener la confidencialidad de la información institucional, a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. 19. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. 20. Cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales y laborales, respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato, conforme a la legislación colombiana vigente. 												
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. 4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. 5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). 6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 												
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el (18/12/2026), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (Si aplicará), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p>												
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del presente contrato es hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE Y LEGAL (\$7.000.000.00)</p> <table border="1" data-bbox="505 1514 1393 1920"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL PENSILO CALDAS. • Utilización de productos con baja toxicidad, sin olor y sin impacto para</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> <td>\$1.700.000</td> <td>\$1.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL PENSILO CALDAS. • Utilización de productos con baja toxicidad, sin olor y sin impacto para	Unidad	1	\$1.700.000	\$1.700.000
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
1	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL PENSILO CALDAS. • Utilización de productos con baja toxicidad, sin olor y sin impacto para	Unidad	1	\$1.700.000	\$1.700.000								



INPEC

	<p>las personas y el medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal técnico operativo capacitado para la prestación del servicio. • Utilización de equipos, productos, técnicas de aplicación que garanticen completamente la ausencia de riesgo para la salud de la PPL 				
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LT. C/U	Unidad	1	\$500.000	\$500.000

FORMA DE PAGO: Parcialmente de acuerdo al cronograma que se establezca de fumigación y lavado, previa presentación de la factura con sus respectivos soportes.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 DE
 La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4526 de fecha del 10 de marzo 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-608 CPMS PENSILVANIA, DEPENDENCIA 608 EPMS C PENSILVANIA - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 (ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO), FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: (CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PENSILVANIA CALDAS Y EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 3 TANQUES DE AGUA NO POTABLE DE 1.000 LTS), Expedido por (Responsable de Presupuesto CPMS Pensilvania) INPEC., por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE Y LEGAL (\$7.000.000)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
 DE
 De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.
 De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna.

SUPERVISOR
 La supervisión del contrato estará a cargo de Mónica Lorena Pamplona Giraldo – Encargada Atención y Tratamiento o quien haga sus veces en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

LUGAR DE EJECUCION.
 El lugar de ejecución será en (El Km 1 Vía a Manzanares de Pensilvania Caldas).

Atentamente,


Dr. JOSE FERNANDO SALAZAR PUERTA
 Director EPMS C Pensilvania

Proyectó: Luisa Fda Ramírez Aristizábal
 Contratación

